



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 986930M

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 8.264,46 € al precio base y 1.735,54 €, al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31 de octubre de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
ADELFA ENERGÍA, S.L.	B26500231
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	B93506681

ATENDIDO: Que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024 acordó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre criterios de adjudicación, remitir las ofertas presentadas al Ingeniero Técnico Industrial municipal redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, al objeto de su valoración de manera proporcional, conforme a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación.

ATENDIDO: Que el Ingeniero Técnico Industrial municipal redactor del pliego de prescripciones técnicas emitió informe con fecha 26 de noviembre de 2024, que copiado dice:

ASUNTO	Comparativa de precios ofertados por las empresas Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo, S.L. y Adelfas Energía, S.L., con respecto a la licitación del contrato para el suministro de gas canalizado a las instalaciones de calefacción de los edificios Casa Consistorial y Centro de Atención al Ciudadano.
INTERESADO	Departamento de Contratación

En relación al asunto de referencia, el técnico que suscribe informa:

Con respecto a la licitación para la contratación del suministro de gas canalizado a las instalaciones de calefacción de los edificios Casa Consistorial y Centro de Atención al Ciudadano, en procedimiento abierto simplificado, ambas incluidas en la tarifa RLPS.3, cabe decir:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUQ VRD7 4PFY 74KK

Certificado JGL 23/12/2024 Ordinaria Nº 6 - SEFYCU 3420649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024

Teniendo en cuenta la dificultad para realizar una estimación de consumo fiable, se realiza la estimación en base a las horas de utilización de la instalación, potencia de la misma y los datos históricos de consumo disponibles.

Así, para el cálculo del importe estimado, se ha considerado un consumo máximo de 35.000 kWh anuales para cada uno de los edificios.

1.- La empresa Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo, S.L. ha presentado su oferta en precios unitarios, según se desarrolla a continuación:

TARIFA	TÉRMINO FIJO (€/año)	TÉRMINO VARIABLE (ENERGÍA) (cent.€/kWh)
RLPS.3	75,82	7,984000

2.- La empresa Adelfas Energía, S.L., ha presentado su oferta en precios unitarios, según se describe a continuación:

TARIFA	TÉRMINO FIJO (€/año)	TÉRMINO VARIABLE (ENERGÍA) (cent.€/kWh)
RLPS.3	75,56	6,113500

Teniendo en cuenta el consumo estimado, el precio de alquiler de equipos de medida, el impuesto sobre hidrocarburos e IVA, el importe para el contrato anual a los precios ofertados por ambas empresas sería:

- Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo, S.L.

OFERTA COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.							
EDIFICIO	FIJO €/año	VARIABLE NETO €/kWh	I.E.H. €/kWh	ALQ CONT. €/día	IMP. BASE ESTIMADO	IVA 21 %	TOTAL ESTIMADO
Casa Consistorial	75,82	0,079840	0,234%	0,15919	3.010,22 €	632,15 €	3.642,37 €
Centro de Atención al Ciudadano	75,82	0,079840	0,234%	0,15919	3.010,22 €	632,15 €	3.642,37 €
TOTAL ANUAL MÁXIMO ESTIMADO					6.020,45 €	1.264,29 €	7.284,74 €

- Adelfas Energía, S.L.

OFERTA COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.							
EDIFICIO	FIJO €/año	VARIABLE NETO €/kWh	I.E.H. €/kWh	ALQ CONT. €/día	IMP. BASE ESTIMADO	IVA 21 %	TOTAL ESTIMADO
Casa Consistorial	75,56	0,061135	0,234%	0,15919	2.355,29 €	494,61 €	2.849,90 €
Centro de Atención al Ciudadano	75,56	0,061135	0,234%	0,15919	2.355,29 €	494,61 €	2.849,90 €
TOTAL ANUAL MÁXIMO ESTIMADO					4.710,58 €	989,22 €	5.699,80 €

Una vez realizado el estudio de ambas ofertas solicitado desde el Departamento de Contratación se concluye que:

- El importe total máximo ofertado por la empresa ADELFA ENERÍA, S.L., teniendo en cuenta la estimación de consumo anual contemplada en el PPT ascendería al 5.699,80 € (I.V.A.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/12/2024





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 986930M

incluido), siendo la oferta más ventajosa económicamente.

Es cuanto tengo que informar a los efectos que sea oportuno”.

Atendido: Que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2024 procedió a la valoración de las ofertas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta económica (precio anual estimado, I.V.A. incluido)	Puntos
1	Adelfas Energía, S.L.	5.699,80 €	100,00
3	Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo, S.L.	7.284,74 €	78,24

ATENDIDO: Que, finalmente, la Mesa, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, por unanimidad, acordó:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador ADELFA ENERGÍA, S.L. con C.I.F.: para la adjudicación del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, según su oferta presentada, por el precio máximo anual de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 8.264,46 € al precio base y 1.735,54 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar los siguientes precios unitarios:

TARIFA	TÉRMINO FIJO (€/año)	TÉRMINO VARIABLE (ENERGÍA) (cent.€/kWh)
RLPS.3	75,56	6,113500

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de siete días hábiles presente la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 413,22 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil, por un capital mínimo garantizado de 100.000,00 € y del recibo correspondiente.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

Considerando lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUQ VRD7 4PFY 74KK

Certificado JGL 23/12/2024 Ordinaria Nº 6 - SEFYCU 3420649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 986930M

DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Levantar la condición suspensiva a que se refiere la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al existir crédito adecuado y suficiente para la presente contratación.

3º.- Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a ADELFA ENERGÍA, S.L. con C.I.F.: B26500231, según su oferta presentada, por el precio máximo anual de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 8.264,46 € al precio base y 1.735,54 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar los siguientes precios unitarios:

TARIFA	TÉRMINO FIJO (€/año)	TÉRMINO VARIABLE (ENERGÍA) (cent.€/kWh)
RLPS.3	75,56	6,113500

4º.- Designar Responsable del Contrato al Ingeniero Técnico Industrial municipal don Juan Antonio Verdejo López, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, dentro de los quince días hábiles a contar desde la remisión de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar al Concejal de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUQ VRD7 4PFY 74KK

Certificado JGL 23/12/2024 Ordinaria Nº 6 - SEFYCU 3420649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4